

PRENSA PROFESIONAL

Director:

Gumersindo Rodríguez Sáiz

Consejo de Redacción:

**Enrique Martínez Alonso
Raúl M. de Lera Lustman
M^a Jesús González García
Francisco M. Viadas
M^a Paz Liboreiro Suárez
Julio Alfredo González Gutiérrez
M^a Luisa García Álvarez
Jesús Álvarez García
M. Ángel Cadrecha Caparrós
Carmen Burguet Fuentes
Margarita Florez Rodríguez**

Edita:

ANPE. ASTURIAS

Avda. de Galicia, 42-1^oC
33005-OVIEDO
Tfno/Fax: 98 5271920

Avda. la Constitución, 6-Esc
Izda-1^oA
33207-GIJÓN
Tfno/Fax: 98 5345733
E.Mail: anpe@anpe-asturias.com
www.anpe-asturias.com

Depósito Legal:
O-603/87

Distribución:
EJEMPLAR GRATUITO

Portada:

Responsables de Educación en
los últimos XXV años, con el
Presidente de ANPE

ANPE. Asturias, no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores.

ANPE. Asturias, se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

SUMARIO

- CRÓNICA DEL ACTO DE CELEBRACIÓN DEL XXV ANIVERSARIO DE **ANPE** 2
- **ANPE** DENUNCIA EL «ESCAPISMO» DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LA NEGOCIACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ACCESO Y MOVILIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE 4
- EL PROFESORADO A FAVOR DE QUE LOS EXÁMENES SE REALICEN EN EL MES DE SEPTIEMBRE 4
- **ANPE ASTURIAS** RECHAZA PARTICIPAR EN LA MANIFESTACIÓN PROPUESTA PARA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE CON MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN DEL RD 850/93, QUE REGULA EL ACCESO Y LA MOVILIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE 5
- **ANPE** PIDE QUE SE INCENTIVE AL PROFESORADO PARA AMINORAR EL ABSENTISMO ESCOLAR 5
- CUADRO SINÓPTICO SOBRE PROCEDIMIENTO DE ACCESO FUNCIÓN DOCENTE 6
- EL MECD FIRMA CON LOS SINDICATOS UN ACUERDO PARA APLICAR LAS MEDIDAS DE APOYO AL PROFESORADO CONTEMPLADAS EN EL ART. 62 DE LA LOCE. **ANPE ASTURIAS** RECLAMA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN LA INMEDIATA CONVOCATORIA DE LA MESA SECTORIAL 7
- INFORME MESA SECTORIAL. PROPUESTA DE CALENDARIO DE NEGOCIACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO 13/11/03 9
- INFORME COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PARA ITINERANTES 18/11/03 10
- INFORME MESA TÉCNICA: ACCIÓN SOCIAL JUBILACIÓN ANTICIPADA Y CALENDARIO DE NEGOCIACIONES 28/11/03 10
- LA ASESORÍA JURÍDICA DE **ANPE ASTURIAS** INICIA RECLAMACIONES PARA EL RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS, CON EFECTOS ECONÓMICOS, DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN 11
- LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN EN EUROPA 12
- CUADRO SINÓPTICO CON LA DETERMINACIÓN DE LOS GRADOS DE PARENTESCO 13
- CUADRO SINÓPTICO SOBRE BAJAS LABORALES POR INCAPACIDAD 13
- CUADRO SINÓPTICO SOBRE PERMISOS POR MATERNIDAD 14
- FORMULARIO AFILIACIÓN 16

- EN NUESTRA WEB <http://www.anpe-asturias.com/> PUEDES ENCONTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN. TEXTOS COMPLETOS
 - ACUERDO MEC-SINDICATOS SOBRE MEJORAS PROFESIONALES DE LOS DOCENTES
 - **ANPE ASTURIAS** RECLAMA A LA CONSEJERÍA EDUCACIÓN LA INMEDIATA CONVOCATORIA DE LA MESA SECTORIAL PARA APLICAR LAS MEDIDAS DE APOYO AL PROFESORADO CONTEMPLADAS EN EL ART. 62 DE LA LOCE
 - CELEBRACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DE **ANPE. SINDICATO INDEPENDIENTE**
 - “**ANPE: 25 AÑOS DE EDUCACIÓN EN DEMOCRACIA**”
 - CRÓNICA XXV ANIVERSARIO DE **ANPE. SINDICATO INDEPENDIENTE**
 - **ANPE** LOGRA REUNIR A LOS RESPONSABLES EDUCATIVOS DE LA DEMOCRACIA
 - MESA TÉCNICA JUBILACIÓN Y CALENDARIO NEGOCIACIÓN 28-11-03
 - NOTA DE PRENSA SOBRE LA MANIFESTACIÓN DEL 2 DE DICIEMBRE
 - CONCURSO DE FOTOGRAFÍA **ANPE ASTURIAS** 2003
 - INFORME COMISIÓN DE SEGUIMIENTO: FONDO COMPENSACIÓN PARA ITINERANTES 18/11/03
 - INFORME MESA TÉCNICA: PLAN NEGOCIACIÓN CURSO 03/04 21/11/03
 - NOTA DE PRENSA: UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD EXIGE CALIDAD DE VIDA DEL PROFESOR
 - NOTA PRENSA: ANPE DENUNCIA “ESCAPISMO” MEC
 - LISTA PROVISIONAL BOLSA DE INTERINIDADES RESOLUCIÓN 20 DE OCTUBRE 25/11/2003
 - INFORME MESA SECTORIAL SOBRE CALENDARIO DE NEGOCIACIONES 13/11/03
 - CUADRO SINÓPTICO SOBRE PROCEDIMIENTO DE ACCESO FUNCIÓN DOCENTE
 - CONVOCADAS 490 PLAZAS DE PROFESORES VISITANTES USA-CANADÁ

CRÓNICA XXV ANIVERSARIO DE ANPE. SINDICATO INDEPENDIENTE



El 7 de junio de 1978 **ANPE** era inscrita como organización sindical en el entonces denominado Ministerio de la Presidencia. **ANPE** nació como un **sindicato independiente, democrático y profesional**, con el claro objetivo de servir a la escuela pública y defender la dignificación profesional, económica y social de los profesores. La senda Constitucional nos ha permitido asegurar una educación para todos, en libertad y democracia, en igualdad de derechos y sin discriminación alguna en el acceso.

Para celebrar este aniversario nuestro, nos hemos rodeado de las personas que han asumido la responsabilidad de la Educación en Asturias en los últimos 25 años. Fue una jornada irrepitible, pues estamos hablando de personas que han puesto todo su talento y dedicación a la causa de la escuela pública y cuya presencia es la mejor manifestación de su apoyo en un día tan significado para **ANPE**.

En su intervención, el Presidente de **ANPE** tuvo palabras de recuerdo y agradecimiento para los dirigentes del sindicato, desde sus distintos niveles de responsabilidad y representatividad, y también, como no, para el profesorado que durante este tiempo nos ha ayudado con su afiliación y apoyo. A lo largo

de estos 25 años, los hombres y mujeres de **ANPE** hemos venido trabajando con un único objetivo: el servicio al profesorado y a la educación. Para ello nos hemos sustentado en dos principios que son seña de nuestra identidad: la **INDEPENDENCIA** y la **PROFESIONALIDAD**. Nada que haya afectado o afecte al profesorado nos es ajeno. Y no es ésta una tarea fácil. El sindicalismo independiente y profesional que **ANPE** lidera en la educación pasa por la defensa de los intereses profesionales del profesorado, de sus derechos laborales, económicos y sociales, sin caer en la deriva, tan común en nuestros días, de quienes confunden sindicalismo con política. Nosotros nos enorgullecemos en pro-

clamar nuestra independencia de cualquier tipo de organización, incluidos los partidos políticos.

Como se suele decir, el movimiento se demuestra andando. De la misma manera, nuestra honradez, nuestra lealtad institucional en beneficio del profesorado, se ha plasmado en la firma de cuantos acuerdos hemos considerado beneficiosos para los docentes, con independencia del color político del partido gobernante.

ANPE ha estado presente en todas las iniciativas y cuestiones que han afectado al profesorado y a la educación en este periodo. Recordemos las primeras elecciones del año 87 en las que **ANPE** fue la opción sindical mayoritaria. La lucha constante por mejorar las retribuciones de los profesores. La lucha por el reconocimiento de los trienios. La consecución de los sexenios y los acuerdos de homologación en las distintas CCAA. Nuestra presencia en las distintas mesas de negociación y nuestra aportaciones legislativas en el ámbito educativo y profesional docente, como por ejemplo a la Ley de la Función Pública, la LOPEG, la LODE, la LOGSE y la LOCE. Nuestra colaboración constructiva en el Consejo Escolar del Principado, en la Mesa Sectorial de Educación y en la Junta de Personal.





Pero, ¿cómo se logra todo esto? Es obvio, gracias a la representatividad lograda en los distintos procesos electorales, en los que maestros y profesores han depositado su confianza en un grupo humano que trabaja con honestidad en sus actuaciones profesionales, acreditando una trayectoria de independencia y coherencia, como elementos diferenciadores respecto de otras organizaciones sindicales.

25 años liderando esa confianza entre el profesorado, nos animan a seguir trabajando en la misma línea de independencia y profesionalidad que nos ha permitido sobrevivir sin condicionamientos externos, siempre en defensa de los docentes, a menudo en contra de los intereses políticos y sindicales de otras organizaciones, y ello aún costa de la rentabilidad electoral.

En el corazón del renovado equipo de **ANPE** late la misma ilusión y la misma responsabilidad, asumimos con orgullo la trayectoria del sindicato y, en el momento de cumplir los XXV años de labor sindical, nos comprometemos a seguir trabajando por el bien de la Educación en Asturias y de los intereses profesionales de los docentes asturianos.

RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN DE ARTURO GARCÍA (UCD 76/82)

- Desarrolló las medidas contempladas en la LOGE, primera ley que establecía la escolarización obligatoria hasta los 14 años.
- Esto se tradujo en el aumento de las necesidades de escuelas, transporte, comedores y profesorado.
- Importancia de las Escuelas Hogar

RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN DE TREVÍN (PSOE 86/87)

El actual alcalde de Llanes destacó, como medidas más significativas de su actuación:

- la puesta en marcha de los conciertos
- y de los Consejos Escolares.

Subrayó la profesionalidad de **ANPE** en sus actuaciones.

RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN DE J.L. MONTES (PSOE 87/96)

- Insistió en la puesta en marcha de la LODE y LOGSE, como leyes fruto de la filosofía socialista.
- Habló asimismo de los CRA's, de los especialistas y de la escuela rural

RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN DE EMILIO RODRÍGUEZ (PP 96/99)

- El representante popular glosó la importancia del profesor como clave y referente fundamental de toda política educativa.
- Se intentó evitar el despoblamiento de la zona rural, con la creación de secciones y con la puesta en marcha del programa Aldea Digital, un revulsivo en línea con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.

RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN DE J.L. IGLESIAS RIOPEDRE (PSOE 00/03)

- El actual Consejero de educación habló del evidente progreso de la educación en los últimos 25 años. El actual sistema educativo es un logro de todos, incluidos los antiguos ex directores provinciales de educación.
- Destacó la importancia de la actividad sindical, subrayando la gran capacidad de negociación de **ANPE**, que como institución cumple años pero no envejece, pues representa el sentir de un colectivo importante de docentes.
- Se refirió a los acuerdos logrados en su etapa (infantil y primaria, maestros de la ESO...).
- También hizo referencia a la consecución de un 12% de subida salarial para el profesorado, circunstancia ésta que motivó un gran revuelo entre el público asistente, que recriminó al Consejero la inexactitud de su afirmación.
- Por último, y es la primera vez que se lo oímos decir, habló de la importancia del profesorado, como eje fundamental en la educación.



NOTA DE PRENSA

ANPE DENUNCIA EL «ESCAPISMO» DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LA NEGOCIACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ACCESO Y MOVILIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

La Mesa Sectorial de Educación había conseguido importantes avances en la negociación del nuevo sistema de acceso y movilidad en la función pública docente, pero se han visto truncados por la marcha del Subsecretario y de la Directora General de Programación Económica, Personal y de Servicios del MECD al Gobierno autonómico de Madrid

Hace tan sólo unos meses **ANPE** denunció públicamente que la Mesa Sectorial de Educación estaba siendo relegada, en un nuevo modelo de participación y negociación, pasando el protagonismo de la negociación a las CCAA a través de la Conferencia de Consejeros. A pesar de no haber sido corregida debidamente esta injusta situación y por la presión ejercida sobre la Administración educativa, se puso en marcha un proceso negociador con los representantes legítimos del profesorado sobre el nuevo sistema de acceso y movilidad de los funcionarios docentes, en el cual se habían producido avances significativos.

Sin ser nuestro modelo de acceso a la función pública y movilidad el que se contempla en el último borrador de trabajo de la Mesa Sectorial, la propuesta mejoraba aspectos tan importante del sistema actual como: la objetividad de las pruebas, la elección de tribunales, el baremo que se aplicaría en la fase de concurso...

La reciente marcha del Subsecretario de Estado de Educación y de la Directora General de Programación Económica, Personal y Servicios al Gobierno autonómico de Madrid ha paralizado el proceso actual de negociación. Desde **ANPE** denunciarnos el "escapismo" del MECD, que desde nuestro punto de vista no tiene justificación alguna, pues existen otros responsables educativos del Departamento que pueden continuar con el citado proceso negociador.

Advertimos del importante perjuicio que se producirá al colectivo de opositores y al profesorado interino, que tantos y tan buenos servicios está rindiendo a la Educación y a la sociedad española, si no se aplica por esta circunstancia en este curso un nuevo sistema de acceso y movilidad en la función pública docente.

Desde diciembre de 1998 **ANPE** viene reiterando su exigencia a la Administración Educativa de que se negocie un nuevo marco legal que regule el acceso a la función pública docente en el **que se respeten los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, con una fase de oposición sin restricciones en cuanto a número de aprobados y una fase de concurso, en la que se valore al máximo posible la experiencia docente y la formación, para que ambas partes tengan su importancia en el resultado final.**

ANPE propugna un sistema de promoción interna entre los diversos Cuerpos docentes sirva efectivamente para promover una auténtica "carrera docente", y no como en la actualidad, en que las plazas de acceso no se ocupan normalmente por este sistema de provisión.

ANPE exige al Ministerio de Educación la inmediata convocatoria de la Mesa Sectorial de Educación y que acelere el proceso de negociador actual para que en el presente curso escolar pueda ponerse en práctica un nuevo sistema de acceso a la función pública docente. En caso contrario, podríamos encontrarnos con una congelación de la Oferta Pública de Empleo, es decir, la no convocatoria de oposiciones por las Administraciones Educativas, circunstancia ésta que perjudica notablemente al colectivo. Para **ANPE la única manera de alcanzar estabilidad en la función pública docente pasa, necesariamente, por el concurso oposición, haciendo una convocatoria amplia y suficiente de Oferta de Empleo.**

NOTA DE PRENSA

EL PROFESORADO A FAVOR DE QUE LOS EXÁMENES SE REALICEN EN EL MES DE SEPTIEMBRE

La Ley de Calidad de la Educación ha establecido dentro de los criterios de promoción de los alumnos, el siguiente precepto: los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las asignaturas que no hayan superado, en las fechas que determinen las Administraciones educativas.

El profesorado de Andalucía se ha decantado de manera abrumadora porque los exámenes de recuperación se realicen en el mes de septiembre en una consulta realizada por el Sindicato **ANPE**. La opinión del profesorado andaluz coincide con la postura que **ANPE** ha mantenido siempre sobre la

fecha de realización de las pruebas extraordinarias.

La posibilidad de realizar las pruebas extraordinarias a los alumnos en el mes de junio, sólo unos días después de la evaluación ordinaria, es ineficaz, perjudica a los alumnos y es inadecuada pedagógicamente pues los alumnos no tienen la posibilidad de repasar los contenidos de las materias suspensas.

Para los alumnos es importante aprender y desarrollar capacidades, actitudes, valores, normas de conducta, pero sin olvidar contenidos conceptuales y procedimentales. Y éstos sólo se adquieren como consecuencia del esfuerzo y trabajo personal. Si el alumno durante el curso, por desinterés o por cualquier otra causa, no ha adquirido los conocimientos suficientes en su nivel de estudios, se le debe permitir recuperar los contenidos mínimos exigibles en el mes de septiembre.

Desde **ANPE** estamos de acuerdo en la realización de exámenes en el mes de septiembre. Esta medida podrá servir para mejorar el rendimiento escolar de nuestros jóvenes y reducir el elevado índice de fracaso escolar actual.

NOTA DE PRENSA

MANIFESTACIÓN DE DICIEMBRE 03

ANPE ASTURIAS rechaza participar en la manifestación propuesta para el día 2 de Diciembre con motivo de la modificación del RD 850/93, que regula el acceso y la movilidad en la Función Pública Docente

El borrador presentado en la mesa de negociación del MEC, sin ser nuestro modelo de acceso, con respecto al sistema actual, mejora aspectos tan importantes como la objetividad de las pruebas, la elección de los tribunales y el baremo (que sería de aplicación en la fase de concurso).

Ahora son las CC.AA. las que han de manifestarse sobre la propuesta del MECD en la variación del último borrador que conocemos y hemos explicado profusamente.

ANPE ya ha manifestado que el actual modelo no es el suyo, pero ha valorado que los **borradores que conocemos favorecen a los aspirantes con experiencia** con marcada diferencia. En este caso, los intereses de ciertas organizaciones van en contra de los intereses de los actuales interinos. La doctrina constitucional sitúa el techo de plazas de reserva para oposiciones restringidas en un 50% del total de las ofertadas, cuando en la actualidad **entre un 70 y un 80% de las plazas obtenidas por oposición lo son para este colectivo**, que acredita servicios prestados como funcionarios interinos.

ANPE rechaza los cantos de sirena y las maniobras oportunistas e interesadas de determinadas OOSS que atraen hacia sí a los incautos, con la promesa de un sistema de acceso que no tiene cabida en nuestra legislación vigente. Los convocantes de esta manifestación en Asturias abogan por defender

ante el MECD propuestas que dimanen del **quimérico proyecto de la doble vía** y de punto final para el acceso a la función pública. En Asturias tenemos la experiencia similar del **fallido acuerdo de interinos del 2000**, que fue denunciado por **ANPE** en solitario ante los tribunales y declarado atentatorio contra los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

ANPE aboga por un **sistema de acceso que valore al máximo posible la experiencia docente y la formación**, en el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

ANPE entiende que **la única manera de alcanzar estabilidad en la función pública docente pasa, necesariamente, por una convocatoria amplia y suficiente de Oferta de Empleo. Por ello, exigimos la inmediata convocatoria de la Mesa Sectorial de Educación y la puesta en marcha de un nuevo sistema de acceso en beneficio de este colectivo, que tan buenos servicios está rindiendo a la educación.**

En su línea de coherencia, ANPE SEGUIRÁ DEFENDIENDO LOS INTERESES DE INTERINAS/OS Y DE TODO EL PROFESORADO

NOTA DE PRENSA

ANPE PIDE QUE SE INCENTIVE AL PROFESORADO PARA AMINORAR EL ABSENTISMO ESCOLAR

El alto índice de absentismo en las aulas, una de las principales causas del fracaso escolar, está generando una importante alarma social.

Niños en edad de escolarización obligatoria deambulan en horario escolar por calles, jardines o locales públicos de nuestras ciudades con mayor frecuencia de lo deseable. Según un informe que sobre absentismo escolar ha hecho público la OCDE, la tasa de absentismo en nuestro país se sitúa en un 34 por ciento, cifra que podemos catalogar de escandalosa.

Las faltas a clase, en mayor o menor medida, se traducen en abandono de los estudios y es éste uno de las principales causas del fracaso escolar. El abandono suele ser el resultado no deseable de situaciones anteriores acumuladas. Lo cierto es que en España resulta inquietante los niveles de absentismo escolar, agresividad y hasta violencia en las franjas de edad que van de los 12 a los 16 años, la adolescencia y la primera juventud, y mucho más entre los chicos que entre las chicas.

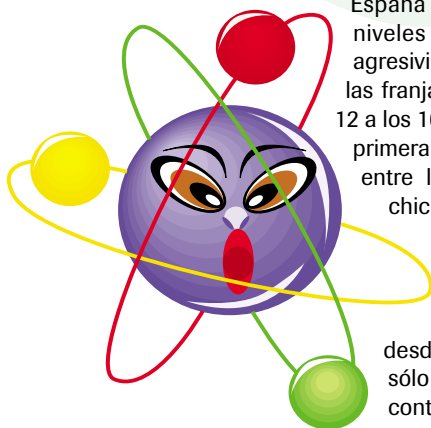
Sería ilusorio pensar que el problema del absentismo escolar se puede resolver sólo desde dentro de la escuela o sólo modificando didácticas y contenidos, porque es evidente

que una parte importante de los alumnos que no asisten a clase y que fracasan lo hacen por pleno y consciente desinterés hacia lo que la escuela les ofrece, pese a la presión que sobre ellos puedan ejercer padres y profesores. Otros jóvenes acuden al centro escolar «forzados» por la familia y por la sociedad.


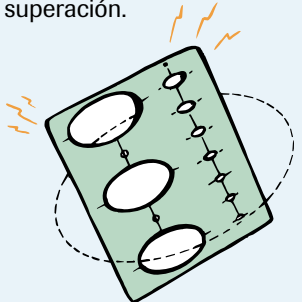

Los remedios tienen que abarcar un amplio repertorio de medidas de carácter preventivo en los primeros tramos escolares, de apoyo al alumnado más desfavorecido, de colaboración familia - escuela y de incentivación a la labor del profesorado. La relación de los padres con los profesores, así como el papel que deben jugar los Tutores y los Departamentos de Orientación de los centros educativos es esencial.

La orientación académica y profesional es una de las tareas más importantes que ha sido encomendada a los centros docentes, como un proceso continuo. Para dar una respuesta educativa adecuada a los alumnos, **ANPE** insta a las Administraciones educativas a:

- **Poner el máximo empeño en recuperar y defender la importancia del trabajo del profesor en nuestra sociedad, reconociendo la función tutorial mediante los oportunos incentivos profesionales y económicos que contempla la LOCE y que las Administraciones educativas aún no han desarrollado.**
- **Crear en todos los centros educativos Departamentos de Orientación.**
- **Dotar a los centros de recursos humanos y materiales suficientes e implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos.**



CUADRO SINÓPTICO SOBRE PROCEDIMIENTO DE ACCESO FUNCIÓN DOCENTE

| | 1ª PARTE | 2ª PARTE |
|---|--|---|
| <p>1ª PRUEBA DEMOSTRACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS</p> <p>Valoración de 0 a 10 pts. Puntuación total, igual o superior a 5 pts. para su superación.</p> | <p>Desarrollo por escrito de un tema elegido de entre dos extraídos al azar de los correspondientes al temario.</p> <p>Valoración: mínima de 3 pts. del total. Duración: al menos 2 horas Puntuación mínima: igual o superior al 25% de la puntuación asignada.</p>  | <p>Con dos opciones: Práctico: En las especialidades que incluyan habilidades instrumentales o técnicas. Cuestionario escrito sobre el temario o currículo para el resto de las especialidades.</p> <p>Valoración: mínima de 3 pts. del total. Duración: a determinar por la convocatoria Puntuación mínima: igual o superior al 25% de la puntuación asignada.</p> |
| <p>1ª PRUEBA DE ACTITUD PEDAGÓGICA Y DOMINIO DE TÉCNICAS DOCENTES</p> <p>Valoración de 0 a 10 pts. Puntuación total, igual o superior a 5 pts. para su superación.</p>  | <p>PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</p> <p>La programación didáctica hará referencia al currículo del área, asignatura o módulo relacionado con la especialidad. Deberá especificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Contenidos • Criterios de evaluación • Metodología • Temas de atención al alumnado con necesidades específicas <p>Se presentará en el momento que establezca la Administración convocante.</p>  | <p>ELABORACIÓN, EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA Y POSTERIOR DEBATE ANTE EL TRIBUNAL</p> <p>El aspirante elegirá el contenido de la unidad de un tema entre tres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De su propia programación o • Del temario propio de la especialidad <p>Concretando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Contenidos • Actividades de enseñanza aprendizaje • Procedimientos de evaluación <p>Duración máxima: Elaboración 1 hora Defensa y debate, 1,30 h.</p> <p>Uso libre del material. El guión no excederá de un folio.</p> |

BAREMO PARA LA FASE DE CONCURSO

I.- EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA (máximo 5 pts. y 5 años)

- 1 pto. Por año en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos
- 0,5 pts. Por año en especialidades de distintos cuerpos al que se opta en centros públicos

II.- FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 5 pts.)

- Expediente de 6,01 a 7,5 ... 1 pto.; de 7,51 a 10... 1,5 pts.
- Doctorado 1 pto Premio extraordinario 0,5 pts.
- Otras titulaciones universitarias Primer o segundo ciclo 1 pto.
- Enseñanzas de régimen especial 0,2 pts.
- Título de técnico superior 0,1 pts.

III. OTROS MÉRITOS (Máximo 2 pts)

- Cursos de formación...



ANPE RECLAMA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN LA INMEDIATA CONVOCATORIA DE LA MESA SECTORIAL PARA APLICAR LAS MEDIDAS DE APOYO AL PROFESORADO CONTEMPLADAS EN EL ART. 62 DE LA LOCE

El día 1 de diciembre tenía lugar en Madrid la firma del acuerdo por el cual se aplicarán en el territorio de gestión del MEC las medidas de apoyo al profesorado, contempladas en el art. 62 de la LOCE, a saber:

- Reconocimiento de la función tutorial (económica y administrativamente)
- Reducción de la jornada lectiva para mayores de 55 años.
- Reconocimiento de la especial dedicación al centro.
- La elevación de la consideración social del profesorado (incremento de licencias por estudios retribuidas, y la protección y asistencia por responsabilidad civil).

Este **Acuerdo** tiene como ámbito de aplicación el de gestión del MECD, pero es **de obligada referencia para el resto de las Administraciones Educativas a la hora de desarrollar lo preceptuado en la LOCE**. El Ministerio de Educación y las restantes Administraciones educativas están obligados a asignar los recursos necesarios para la puesta en marcha de la Ley de Calidad en toda su extensión. Una Ley no se cumple si no se desarrolla.

ANPE, que lideró con sus iniciativas (recogida de más de 2.500 firmas en Asturias y 45.000 en todo el Estado, con su posterior entrega al ministerio en la manifestación de mayo pasado) el desarrollo de estas medidas, quiere aplaudir la suma a la firma de otras OOSS, las mismas que en la Junta de Personal Docente de Asturias han paralizado con sus votos cualquier iniciativa en este sentido.

ANPE se congratula por el importante Acuerdo alcanzado, pues supone una mejora sustancial en condiciones laborales y retributivas del profesorado.

En esta línea, **ANPE** requiere a la Consejería de Educación del Principado de Asturias la apertura de un proceso negociador que propicie la aplicación de medidas similares en beneficio de los docentes de asturianos.

ANPE quiere una Enseñanza Pública en la que la motivación y el esfuerzo de un profesor, que trabaje en condiciones óptimas, sea el principal motor de calidad.

Por último, **ANPE** manifiesta su toda su disposición e interés en tratar y negociar otras posibles mejoras en las condiciones de trabajo del profesorado, de su consideración social y de la calidad de la enseñanza pública.

ANPE ASTURIAS, 3/12/03



*El presidente de **ANPE Nacional** rubricando el acuerdo.*

El Acuerdo firmado dice:

RECONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN TUTORIAL

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se compromete a incluir la función tutorial como mérito a efectos de movilidad nacional y, en su caso, su consideración como mérito en otras posibles convocatorias de provisión.

Igualmente se compromete a tramitar ante los Ministerios de Administraciones Públicas y Hacienda el establecimiento de un complemento retributivo para el profesorado que desempeñe la función tutorial, quedando fijado en las siguientes cuantías: 576 €/anuales para los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Profesores Técnicos de Formación Profesional y 456 €/anuales para los funcionarios del Cuerpo de Maestros.



El Acuerdo firmado dice:

RECONOCIMIENTO DE LA ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO

Se estudiará el establecimiento de un complemento retributivo para aquél profesorado que, en el marco de los planes para la valoración de la función pública docente, sea valorado positivamente por su especial dedicación al Centro o, en su caso, la implantación de planes de innovación educativa.

El Acuerdo firmado establece:

REDUCCIÓN DE JORNADA LECTIVA PARA MAYORES DE 55 AÑOS

Los funcionarios mayores de 55 años, y hasta los 65, podrán obtener, previa solicitud, la reducción de hasta 1/3 de su jornada de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación y según el procedimiento que se establezca.

La implantación de esta medida será progresiva, iniciándose a partir del curso 2004/2005 con los funcionarios mayores de 58 años.

La disminución afectará a la totalidad de la jornada laboral docente establecida por la normativa en vigor, repercutiendo de manera proporcional en los distintos periodos que conforman la misma.

El funcionario al que se conceda la reducción de jornada prevista no podrá desempeñar en ese periodo otra actividad profesional o laboral.

Igualmente, al objeto de planificar adecuadamente el funcionamiento de los centros docentes y de garantizar la continuidad pedagógica de los alumnos que el derecho a la educación requiere, se creará una Comisión Paritaria (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte/Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla y Organizaciones Sindicales) para determinar las condiciones y circunstancias de dicha reducción, teniendo en cuenta las peculiaridades de los Centros y la distribución por edades del Profesorado en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Asimismo dicha Comisión valorará, determinará y regulará aquellos supuestos en los que se permita a sustitución parcial de la jornada por actividades de otra naturaleza. Dicha regulación deberá garantizar la debida atención a las necesidades del servicio y a las características del Centro, así como a las peculiaridades antes mencionadas.



El texto del Acuerdo firmado contempla:

LICENCIAS RETRIBUIDAS POR ESTUDIOS

Se procederá a incrementar el número de licencias retribuidas por estudios a convocar, tomando como referencia el número de funcionarios que reúnan las condiciones para su solicitud y que presten servicios en las Ciudades de Ceuta, Melilla y en los Centros acogidos al Convenio con el Ministerio de Defensa dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, respectivamente, así como a la revisión de los criterios de concesión de las mismas y a proponer las modificaciones legales oportunas que permitan la revisión al alza de las retribuciones a percibir en esta situación, alcanzándose hasta el total de sus retribuciones, tanto básicas como complementarias.



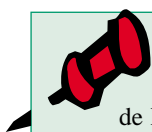
El Acuerdo firmado contiene, además:

PROTECCIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA Y RESPONSABILIDAD CIVIL

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se compromete a realizar las actuaciones tendentes a suscribir una póliza de responsabilidad civil en la que se garantizará, además, la debida protección y asistencia jurídica a todo el profesorado en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de sus funciones que, incluidas en la programación general anual, se realicen dentro o fuera del recinto escolar y que den lugar a que el alumnado o sus familias reciban una indemnización económica, siendo ésta atendida con cargo a la citada póliza.

GRATIFICACION EXTRAORDINARIA

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se compromete a realizar las gestiones oportunas ante los Ministerios de Hacienda y de las Administraciones Públicas a fin de lograr la convergencia retributiva del personal docente de Ceuta y Melilla en tomo a la media de las Administraciones educativas en materia de gratificación extraordinaria a que se refiere la Disposición Transitoria novena de la LOGSE.



COMPLEMENTO COMPENSATORIO

Teniendo en cuenta la especial complejidad que reviste la docencia en los cursos primero y segundo de la ESO, tanto por el cambio de etapa como por la edad de los alumnos y el aumento de escolarización en la misma de estudiantes de muy distinta procedencia social, económica y cultural y a fin de dar una respuesta educativa adecuada a las circunstancias y necesidades que en estos alumnos concurren se estima necesario compensar la función de aquellos Maestros que imparten docencia en unos cursos cuya competencia docente se atribuye con carácter general a un Cuerpo clasificado en un Grupo superior.

En consecuencia, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se compromete a tramitar el establecimiento de un complemento compensatorio que retribuya a aquellos Maestros que se encuentren adscritos a puestos docentes correspondientes al Primer Ciclo de la ESO en centros públicos de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla y Centros acogidos al convenio con el Ministerio de Defensa dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, quedando fijado su importe en la cuantía de 1.225,44 €/anuales, a fin de homologar sus condiciones retributivas a las de los Maestros de aquellas Comunidades Autónomas que lo tienen reconocido.

INFORME MESA SECTORIAL. PROPUESTA DE CALENDARIO DE NEGOCIACIÓN PARA EL PRESENTE CURSO 13/11/03

PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL PLAN DE NEGOCIACIÓN DE LA MESA SECTORIAL PARA EL CURSO 2003/2004

A) BLOQUES Y TEMAS DE NEGOCIACIÓN

I.- FUNCIONAMIENTO DE LA MESA

1. Reglamento de funcionamiento de la Mesa Sectorial
2. Procedimientos de negociación

II.- CONDICIONES DE TRABAJO

1. Revisión de la normativa
 - a) Regulación de los puestos de difícil desempeño
 - b) Permisos y licencias
 - c) Instrucciones de organización y funcionamiento de los centros
 - d) Provisión de los puestos de trabajo
2. Reglamentos orgánicos
3. Jubilación LOGSE
4. Acción Social
5. Jornada Laboral
6. Regulación de las Comisiones de Servicio
7. Formación del profesorado en salud laboral
8. Enseñanzas Artísticas

III.- EMPLEO

1. Profesorado Interino
2. Plantillas orgánicas de los centros de enseñanzas especiales (Conservatorio, adultos, ...)

IV.- POLÍTICA EDUCATIVA

1. Jornada escolar y servicios complementarios
2. Decreto de escolarización
3. Implantación de la LOCE
4. Escolarización de la "Llingua Asturiana"
5. Atención a la diversidad y modelo de orientación
6. Escuela rural y mapa escolar
7. Formación Profesional

Desde **ANPE**, valoramos negativamente, primero que la Administración tarde dos meses en contestar a las propuestas negociadoras consensuadas por todas las OOSS, que de ella se excluya todo lo concerniente a retribuciones y oferta de empleo público, en función de las atribuciones de la MGFP, pero es que mucho nos tememos una vez más que no se aborden ninguno de los temas retributivos, pues el anteproyecto de presupuestos esta elaborado, y no somos tan ingenuos como para creer que ya se hayan contemplado partidas en los segundos presupuestos más altos de todas las consejerías, para atender las demandas retributivas, que no serían negociaciones si ya estuvieran de antemano concedidas. Mucho nos tememos, que será otro año en blanco, económicamente hablando, cuando el Gobierno del Principado tiene otras prioridades y estructuras organizativas que atender.



INFORME COMISIÓN DE SEGUIMIENTO: FONDO COMPENSACIÓN PARA ITINERANTES 18/11/03

Asistentes: Gestión Económica D. Joaquín Arce y Marco A. Pellico, Relaciones Laborales D. Ramón Brasero. **ANPE** y demás OOSS firmantes del acuerdo.

Toma la palabra D. Joaquín Arce para hacer referencia a los criterios que se pretenden aplicar a la hora de abonar el fondo de compensación para itinerantes:

1. Reparto proporcional del fondo según Km. recorridos. El listado se elabora en base a los datos grabados desde el 1 de enero hasta octubre de 2003 de todos aquellos que son considerados itinerantes, según el acuerdo firmado, por lo que han sido excluidos los profesores de Religión por ser personal laboral.
2. Se pide la opinión para que no se paguen importes menores de 10 euros al considerar que por efecto de la retención legal a aplicar el abono se traduciría en saldo negativo y más teniendo en cuenta que algunos de los implicados no está en nómina actualmente.
3. No se publicará listado en BOPA si no solamente en internet (educastur) para

así poder abonarlo junto a la nómina de diciembre. Posteriormente se podrá hacer la reclamación si no se está conforme con el importe.

Desde **ANPE** no se pone ningún reparo al reparto proporcional. Seguimos considerando la cantidad destinada al fondo insuficiente ya que en el acuerdo inicial figuraba una compensación de 0,060 euros por Km. (10 pts/Km) y según datos entregados sólo será de 0,050 euros/Km (8 pts/Km).

Por otra parte no entra a considerar **ANPE** en estos momentos el no abonar a cada uno de los itinerantes lo que les corresponde según el acuerdo, a pesar de poder corresponder un saldo negativo en el caso de desplazamientos inferiores a 200 Km aproximadamente, dejando para próximas reuniones discutir si es necesario un mínimo de Km para cobrar el fondo, o publicar el listado con suficiente antelación para que se dé oportunidad a la renuncia al mismo por parte del interesado, para lo cual se debería fijar la fecha límite del 31 de agosto para la recepción

de datos de itinerantes.

También se pide aclaración de los criterios aplicados a la hora de pagar medias dietas que sigue produciendo males entendidos entre itinerantes, equipos directivos y Consejería.

Por último **ANPE** muestra su rechazo absoluto a que no entren a ser considerados los profesores de Religión itinerantes por ser personal laboral, ya que en el curso anterior sí fueron tenidos en cuenta. Su función es similar a la de otros docentes itinerantes, perciben la dieta correspondiente por Km recorridos, imparten un área incluida en los currículos de Infantil, Primaria y Secundaria, siendo sometidos al mismo régimen que el resto de docentes.



INFORME MESA TÉCNICA: ACCIÓN SOCIAL Y JUBILACIÓN LOGSE 28/11/03

Asistentes: Por parte de la Consejería D. Arturo Verano, Relaciones Laborales D. Ramón Brasero. **ANPE** y demás OOSS.

D. Arturo Verano comenta que se abre la negociación en esta Mesa Técnica en la que se reúnen los dos temas (arriba reseñados) tal como se pidió por parte de las OOSS, sin olvidarse que está pendiente la negociación del calendario con las variaciones propuestas (a tratar en la siguiente reunión que tendrá lugar a continuación) por cuestión de fechas.

Todas las OOSS se congratulan de que comience la negociación.

Desde **ANPE** se le recuerda lo tratado en la última Mesa Técnica sobre los temas de Acción Social y Jubilación LOGSE el 8/04/03. Como resumen:

A) ACCIÓN SOCIAL:

- Incremento de las cantidades destinadas a ayudas para estudios, accidentes, licencias por estudios, ayudas a formación del profesorado, fondo para itinerantes, a todas luces insuficientes, siendo lo deseable que se destinase un 0,8 % de la masa salarial general, apuntándose ahora una cifra del 1 % para después hacer el reparto correspondiente.

- Las ayudas no sólo irían destinadas a los conceptos antes citados si no también a becas para residencias; matrículas gratuitas en la Universidad de Oviedo para funcionarios, hijos y cónyuges; ayudas para tratamientos y prótesis no contemplados o sí pero parcialmente; seguro de responsabilidad civil de mayor cobertura; ayuda familiar digna; ofertas de ocio; ayudas a minusválidos, para paliar situaciones gravosas ... incluyendo también a personal interino, funcionarios en excedencia, huérfanos, jubilados, viudos y cónyuges que no realicen actividad remunerada.
- Debe entenderse por ayudas de tipo social las que compensan situaciones de desigualdad en las que se encuentre el solicitante por circunstancias específicas. Por tanto, no deberían incluirse en

este tipo de ayudas conceptos que podrían justificar el aumento estadístico pero no real de partidas presupuestarias para lo antes citado.

B) JUBILACIÓN LOGSE:

- Incremento de las gratificaciones ya que hay casos en los que se produce pérdida de dinero, siendo más significativo en los que se jubilan antes con menos años de servicio.
- La negociación debería estar cerrada antes de la próxima convocatoria de Jubilación anticipada, porque si no se podría producir el efecto contrario, es decir, que los que se pudieran beneficiar de la petición se retraigan de hacerlo.

Recoge las propuestas la Administración para hacer en un plazo breve los estudios correspondientes y cerrar los temas antes de las convocatorias. Aún así reconoce que son temas colaterales de retribuciones y las perspectivas son de un ligero aumento de partidas destinadas a ayudas de tipo social pero sin poder llegar al tanto por ciento apuntado, ya que no está cuantificado. Las alegrías serán escasas en materia económica.

Sobre el aumento de las gratificaciones se hará un estudio y el coste.



MESA TÉCNICA: PLAN DE NEGOCIACIÓN 2003/04

Asistentes: Relaciones Laborales D. Ramón Brasero. ANPE y demás OOSS.

En cuanto a las propuestas de las OOSS sobre el calendario planteadas en la reunión anterior **se acepta recoger como punto único el referido a Profesorado Interino**, siendo la mesa correspondiente donde se determine los apartados al respecto; se incluye **Ayudas de tipo Social y Jubilación Anticipada en el mes de noviembre; adelantamiento de temas a tratar en los meses de abril y mayo para el mes de marzo; no poner el mes de finalización de los temas** propuestos (se decidirá en mesas correspondientes). Encuentra que puede haber dificultades con Licencias y Permisos si no se adelanta a febrero.

La Administración propone que lo referido a la Mesa General de la Función Pública (Retribuciones y Oferta de Empleo Público) se recoja en Procedimiento de negociación y no en calendario, así se asegura que será tratado en el momento oportuno.

Por último está por dar nueva redacción al respecto del punto que hacia referencia a la no publicación de lo tratado en las mesas técnicas.

Desde las OOSS se pide que se garantice que se trate lo que se negocie en la MGFP.

Jubilación Anticipada: debería cerrarse la negociación según el calendario que la Consejería tenga previsto para Plantillas Orgánicas donde se recogen las jubilaciones. Por ello se considera **la mejor fecha de finalización el 1 de febrero.**

Ayudas Sociales: la primera decisión debería ser el 31 de diciembre incluyendo la cuantía presupuestaria o

tanto por ciento, así como los conceptos incluidos y condicionado al calendario de aplicación.

Desde la Administración se ve razonable lo pedido.

Siguiendo con el calendario previsto para el mes de diciembre la próxima Mesa Técnica versará sobre Puestos de difícil desempeño y Comisiones de servicio (posiblemente tendrá lugar el viernes 5/12/03 o el miércoles 10/12/03). Sobre Decreto de Escolarización se tratará cuando haya una propuesta elaborada.

El tema de Formación Profesional se tratará en Mesa Sectoriza el jueves 4/12/03 a las 17 horas.

También se seguirá negociando sobre Acción Social y jubilación Anticipada.

Desde ANPE vemos oportuno el que comience la negociación, aunque nuestro deseo, compartido con una gran mayoría del profesorado en temas de sumo interés, hubiera sido que los meses de octubre y noviembre hubieran sido aprovechados también para tales fines.

Como siempre, el tiempo dirá si ha sido una negociación fructífera o más bien cícatera, inclinándonos a esta segunda percepción por las razones por todos ya conocidas.



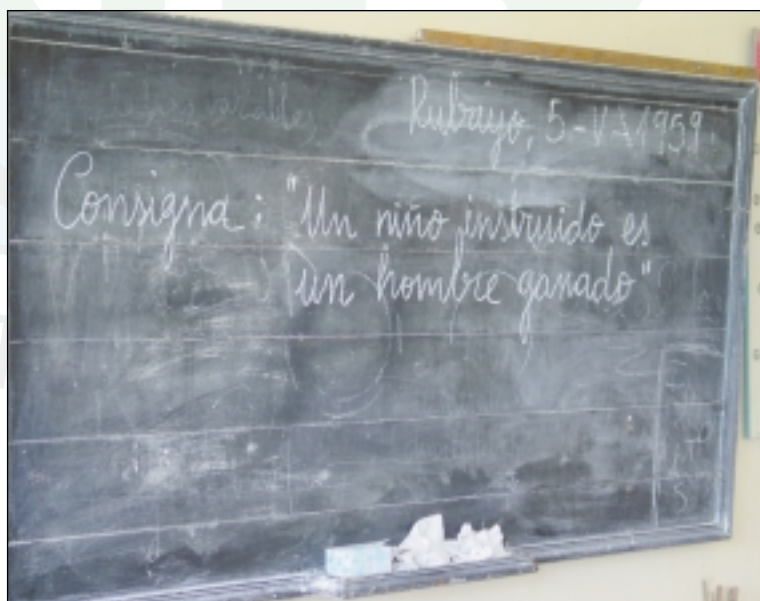
PROFESORES DE RELIGIÓN

La Asesoría Jurídica de ANPE ASTURIAS inicia reclamaciones para el reconocimiento de trienios, con efectos económicos, del profesorado de religión

La reclamación del citado derecho debe hacerse de forma individual, por lo que el Asesor Jurídico enviará una carta a cada uno de los profesores de Religión afiliados en la que expondrá de forma detallada las actuaciones a seguir para el reconocimiento del derecho y la petición de abono de los mismos. Al aplicarse la legislación laboral y ser un asunto de salarios, en este caso no se puede reclamar más allá de un año de atrasos.

La Asesoría Jurídica cree que se puede reclamar desde septiembre de 1998, fecha en la que se les dio de alta en la seguridad social, por lo que los profesores que iniciaron su andadura en aquella fecha ya han cumplido un trienio y están a punto de cumplir otro. Sin embargo, la reclamación se va a extender a todo el periodo anterior a 1998 que se pueda acreditar como trabajado para la Administración.

Los atrasos no se pueden reclamar más allá de un año, pero sí el reconocimiento del derecho tanto para ahora como para el futuro.



LA ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN EN LOS SISTEMAS EDUCATIVOS DE EUROPA

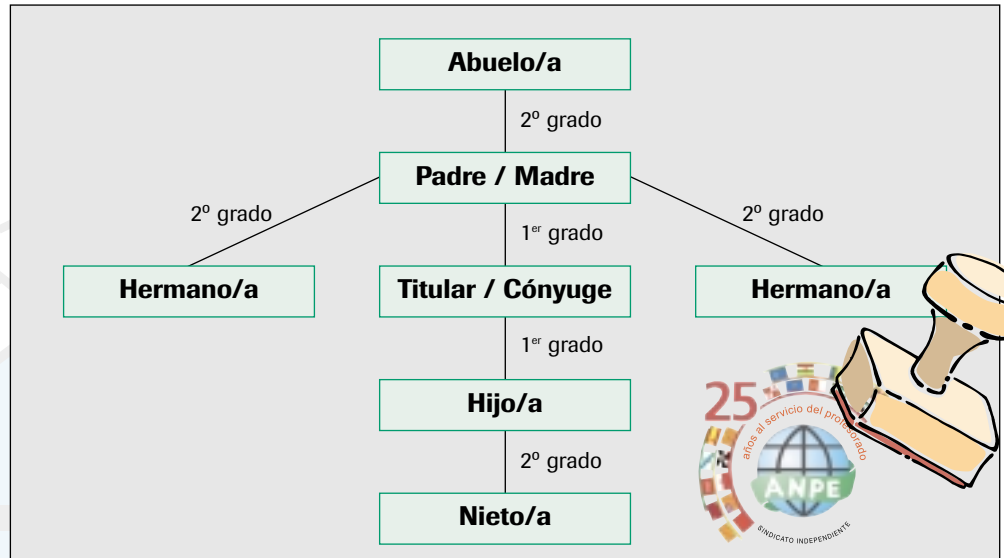
| PAÍS | ENFOQUE DE LAS CONFESIONES CRISTIANAS/OTRAS RELIGIONES | CARÁCTER DE LA ASIGNATURA | ASIGNATURA SUSTITUTIVA O ALTERNATIVA | ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES ESPECIALES |
|--------------------|---|--|--------------------------------------|--|--|
| BÉLGICA | Confesional (todas las comunidades registradas por el Estado) | Optativa | Ética | Comunidades religiosas | En la Secundaria, la Religión/Ética es obligatoria en los dos sistemas que hay en Bélgica. |
| DINAMARCA | No confesional (Cristianismo en Primaria; información sobre las religiones del mundo a los 10 años y en 6º de Secundaria) | Obligatoria (no hay Educación religiosa entre los 8 y los 10 años) | No | Ministerio de Educación y autoridades educativas locales | Diferentes denominaciones: "Educación religiosa" o "Estudios cristianos" |
| ALEMANIA | Confesional (religión protestante o católica; en parte, religiones judía, islámica y griega ortodoxa) | Obligatoria (con excepciones) | Ética. Normas y valores Filosofía | Cooperación Estado/Iglesia | No es obligatoria en los länder de Hamburgo y Bremen |
| INGLATERRA Y GALES | No confesional (tradiciones cristianas y religiones del mundo) | Obligatoria | No | Comités locales con representantes de comunidades religiosas | Aproximación multirreligiosa |
| FRANCIA | Religiosa católica, reformista, luterana y judía | No hay Educación religiosa salvo en Alsacia y Lorena | No | No existe regulación (responsabilidad de las iglesias) | El sistema educativo no incluye enseñanzas religiosas en ninguno de sus niveles |
| GRECIA | Confesional (Iglesia Ortodoxa, comunidad islámica) | Voluntaria | No | Iglesia ortodoxa, comunidad islámica | Principalmente religión griega ortodoxa |
| IRLANDA | Confesional (Iglesia Católico-Romana) | Obligatoria | No | Iglesia | Sólo es materia obligatoria en la Educación Primaria |
| ITALIA | Confesional (Iglesia Católico-Romana) | Voluntaria | Ética | Iglesia | Los alumnos pueden optar por no asistir a estas clases |



GRADOS DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD QUE SE CONTEMPLAN EN LA CONCESIÓN DE PERMISOS POR NACIMIENTO, MUERTE O ENFERMEDAD GRAVE DE UN FAMILIAR (ART. 30.1.a., Ley 30/84)

DETERMINACIÓN DE LOS GRADOS DE PARENTESCO

Al objeto de resolver las dudas que puedan surgir a la hora de hacer uso de los permisos por enfermedad grave de un familiar, fallecimiento u otras causas, cuya concesión depende del grado de consanguinidad o afinidad que el afectado/a tenga con el familiar en cuestión, reseñamos un sencillo esquema en el que se incluyen el grado de parentesco y los familiares que dan derecho a dicho permiso:



INCAPACIDAD TEMPORAL (Bajas Laborales por Incapacidad)

| PERSONAL | FUNCIONARIO | LABORAL / FUNCIONARIO |
|---|---|--|
| | Cotiza al Régimen de M.U.F.A.C.E. | Cotiza al Régimen de la Seguridad Social |
| CAUSAS | Enfermedad que impida el normal desarrollo de las funciones públicas.  | Enfermedad común o profesional o accidente sea o no del trabajo y el trabajador reciba asistencia sanitaria y esté impedido para el trabajo. |
| DOCUMENTACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Licencia por Enfermedad. Parte de MUFACE con diagnóstico. | <ul style="list-style-type: none"> Parte de Baja de la Seguridad Social (modelo P-9) |
| PRESENTACIÓN | En el Centro de destino en los cuatro primeros días de iniciada la baja laboral. | En el Centro de destino en los cuatro primeros días de iniciada la baja laboral. |
| FECHA DE COMIENZO | Fecha de Inicio de la Resolución de Concesión de Licencia por Enfermedad. | La fecha de baja que conste el parte de la Seguridad Social. |
| PERIODICIDAD (Prórroga de Licencia por Enfermedad o continuidad baja laboral) | Un parte de MUFACE con diagnóstico, junto con la solicitud de Licencia por Enfermedad, cada quince días. | Primer parte de confirmación al cuarto día de iniciada la baja laboral, los restantes partes de confirmación con carácter semanal. |
| DURACIÓN | El período de tiempo indicado en el Apartado 4º de la Resolución de Concesión de Licencia por Enfermedad. | La que estime el Médico de Cabecera o el Servicio Andaluz de Salud. |
| FINALIZACIÓN | Fecha de Fin de la última Resolución de Concesión de Licencia por Enfermedad. | Fecha que conste en el parte de Alta de la Seguridad Social.  |
| ALTA MÉDICA | La presentación de Informe Médico de ALTA, únicamente en caso de enfermedades Psíquicas o Infecto-Contagiosas. | En todos los casos. |
| INCORPORACIÓN | Al día siguiente de finalizada la Licencia por Enfermedad. | Al día siguiente de la fecha que conste en el parte de Alta. |

PERMISOS DE MATERNIDAD

LA BAJA MATERNAL

La baja por maternidad, tiene, tanto para las funcionarias, acogidas a MUFACE, como para las interinas sujetas a la Seguridad Social, la consideración de Incapacidad Transitoria. Tanto en un caso como en otro, a partir de la Ley 3/89, la duración de esta baja es de 16 semanas ininterrumpidas ampliables por parto múltiple a 18. Este período se distribuirá a opción de la interesada, siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto, pudiendo hacer uso de éstas el padre en caso de fallecimiento de la madre.

En cuanto a los derechos económicos, la cantidad que cobrarán durante ese período es del 100% del salario, tanto las funcionarias como las interinas.

LICENCIA POR ALUMBRAMIENTO COINCIDENTE CON PERÍODO VACACIONAL

El Decreto 1949/67 dice: “la vacación retribuida regulada en el art. 68 de la Ley podrá disfrutarse a continuación de la licencia por alumbramiento, siempre que a la funcionaria no le haya correspondido con anterioridad dentro del año natural”.

MATERNIDAD DURANTE VACACIONES

La Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, con fecha 16 de septiembre de 1991, dicta unas instrucciones cuyo contenido es el siguiente:

“Si el período de permiso por maternidad no coincide con ningún día del mes de agosto, las vacaciones anuales se disfrutarán en dicho mes...”

Si el período de permiso por maternidad coincide total o parcialmente con el período vacacional ... en el mes de agosto, el número de días coincidentes se disfrutarán por el funcionario afectado a continuación inmediatamente después de que concluya el permiso por maternidad”

EXCEDENCIA PARA EL CUIDADO DE UN HIJO

El Art. 29.4. de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función

Pública, redactado por la Ley 31/1989, dice: “Los funcionarios tendrán derecho a un período de excedencia, no superior a tres años, para atender el cuidado de cada hijo..., a contar desde la fecha de nacimiento de éste... Durante el primer año de duración de cada período de excedencia, los funcionarios en esta situación, tendrán derecho a la reserva del puesto de trabajo y a su cómputo a efectos de trienios, consolidación del grado personal y derechos pasivos”.

LACTANCIA DE UN HIJO MENOR DE NUEVE MESES

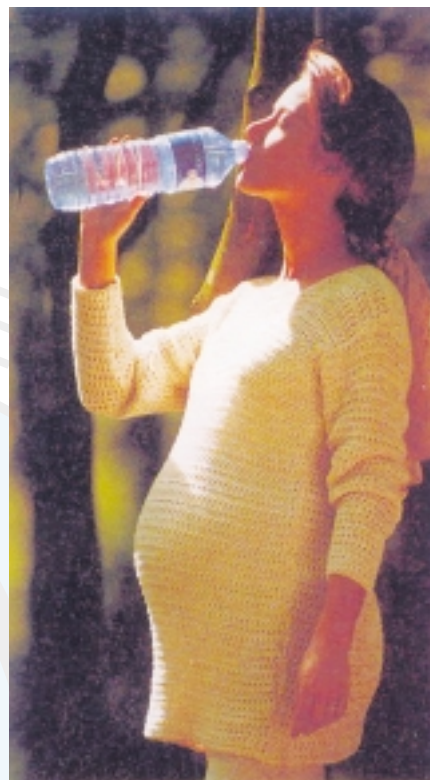
El Art. 30 de la Ley 30/84, al regular los permisos dice en su párrafo 1.3.: “El funcionario con un hijo menor de nueve meses tendrá derecho a una hora diaria de ausencia del trabajo. Este derecho puede ser ejercitado tanto por el padre como por la madre en el caso de que ambos trabajen”.

Este derecho a un permiso de una hora diaria, en principio sin más limitaciones que las establecidas en el mismo artículo que deja su forma de disfrute a elección de la interesada, es matizado por la Administración Educativa andaluza en lo que se refiere a los funcionarios públicos docentes, estableciendo en la Circular de Licencias y Permisos que “el disfrute del derecho reconocido no podrá ejercitarse en horario coincidente con la impartición de las clases lectivas. A tales efectos, la Dirección del Centro arbitrará el procedimiento adecuado para garantizar el mencionado derecho en cualquier otro momento del horario de permanencia obligatoria del funcionamiento en el centro”.

REDUCCIÓN DE JORNADA POR CUIDADO DE HIJOS

El Art. 30.f) de la Ley 30/84, dice: “Quién por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o a un disminuido físico o psíquico que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una disminución de la jornada de trabajo en un tercio o un medio, con la reducción proporcional de las retribuciones”.

A este permiso tiene derecho tanto el personal funcionario de carrera como interino.





ANPE-ASTURIAS

*Les desea
Feliz Navidad y
Próspero Año Nuevo*

2004

**HO!
HO!
HO!**



FORMULARIO DE AFILIACIÓN

DATOS PERSONALES

Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____
 Nombre _____ Sexo _____
 Fecha Nacimiento _____ N° NIF (con letra) _____
 Correo Electrónico _____
 Domicilio _____ N° _____ Piso _____ Código Postal _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Primer Teléfono _____ Segundo Teléfono _____
 N° Cuenta _____

DATOS PROFESIONALES

Número Registro Personal _____ Código Centro Destino _____

Tipo Enseñanza: No Universitaria Universitaria
 Pública Concertada Privada

Situación administrativa

Docente Diplomado Activo Maestros Maestro en ESO Interino
 Administración Licenciado Pasivo/Jubilado Prof. Secundaria Modulo Profesional Expectativa destino
 Laboral Doctor Excedente Prof. Técnico Definitivo Suprimido/desplazado
 Otro Otro Parado Catedrático Provisional Opositor

TIPO DE CENTRO

Infantil Primaria Secundaria Bachillerato Adultos E.O.I. Conservatorio A. Escénicas

Nombre Centro Destino _____ Localidad _____

Especialidad por la que está ejerciendo _____

Especialidad obtenida en sus estudios _____

Otras especialidades que posee _____

Expreso mi deseo de formar parte de **ANPE Sindicato Independiente**, en Asturias a _____

Para que esta inscripción sea efectiva el solicitante de afiliación se compromete a abonar el recibo que ANPE ASTURIAS cargará en la cuenta bancaria facilitada al efecto en la orden de cargo bancario que sigue, por valor de CINCUENTA EUROS, cuota correspondiente al año en curso.

Los recibos de los próximos años los abonará por domiciliación bancaria tal y como refleja en la siguiente:

ORDEN DE CARGO BANCARIO

Sr. Director de (Banco, Caja) _____ Sucursal _____ Localidad _____

Autorizo a esta entidad bancaria para que en mi nombre y con cargo a mi cuenta, tenga a bien abonar mis cuotas de ANPE ASTURIAS. Sindicato Independiente

Fecha:

Titular de la C/C o Libreta _____

N° Cuenta _____

Firma